

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 607 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 15 JUL 2015

VISTOS:

El Informe 015-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de junio del 2015, Vicerrectorado Académico solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de planilla por subvención económica del personal de la UNTRM que participó en el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015- II; y el proveído de fecha 07 de julio del 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 8° numeral 8.5 de la Ley Universitaria N° 30220, que reconoce la autonomía económica universitaria;



Que, con Oficio N° 007-2015-UNTRM-R/C.A, de fecha 15 de junio del 2015, el Presidente de la Comisión de Admisión, da a conocer al Rector, que el pasado domingo 07 de junio del año en curso se llevó a cabo el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-II, motivo por cual, hace llegar en dos folios la planilla por subvención económica del personal docente, administrativo y estudiantes de la UNTRM que participaron en tal proceso, a fin que se autorice a la dependencia correspondiente la cancelación respectiva mediante acto resolutorio;



Que, mediante Informe N° 829-2015-UNTRM-R-DGA-PP, de fecha 25 de junio del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto; informa al Director General de Administración, que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago de subvención económica a los docentes, estudiantes y administrativos que participaron en el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-II de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 802-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de junio del 2015, el Director General de Administración, Solicita la emisión de acto resolutorio autorizando pago de subvención al personal docente, estudiantes y administrativos que participaron en el primer examen sumativo CEPRE 2015-II de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, remite al Rectorado, el informe de la planilla de subvención económica del personal de la UNTRM que participó en el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-II; en ese sentido contando la citada planilla con la respectiva certificación presupuestal, solicita disponer el acto resolutorio correspondiente

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica del personal docente, administrativo y estudiantes de la UNTRM, que participaron en el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-II de la misma universidad, de conformidad con el cuadro remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y que forma parte de la presente resolución en dos (02) folios hábiles.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN Rectoral Nº 607 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Director de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica del personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0042	
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior	
Actividad	:	2002 149 Ofrecer Preparación Complementaria para el ingreso a la Universidad	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,160.00
		2.5. Otros Gastos	
		2.5.3.1.199 A otras personas naturales	S/. 4,050.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)